INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en lo relativo a la **PARTIDA 03,** correspondiente al **PODER JUDICIAL.**

BOLETÍN Nº 9.117-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto tiene a honra informar la Partida 03, Poder Judicial, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

A la sesión en que la Subcomisión estudió esta Partida asistieron, además de sus integrantes, el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, don Rubén Ballesteros, quien lo hizo acompañado del Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Antonio Larraín; del Subdirector de ese Servicio, señor León Paul; de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo; de la Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional, señora Rossana del Valle; del Jefe del Departamento de Finanzas, señor Antonio Rojas; del Jefe del Subdepartamento de Planificación, señor Alejandro Miranda; del Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Arcuch, y del Jefe de Comunicaciones del Poder Judicial de la Región de Valparaíso, señor Álvaro Astudillo.

Igualmente, asistieron el Director de la Academia Judicial, señor Eduardo Aldunate, y la Jefa del Sector Poderes y Justicia de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo; quien estuvo acompañada de la analista, señora Viviana Muñoz y los abogados de la referida Dirección, señora Macarena Montecinos y señor Javier Sánchez.

Finamente, también concurrieron el asesor de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz, y los asesores del Ministerio Secretario General de la Presidencia, señores Juan Pablo Rodríguez y Javier Irarrázaval.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por el Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, sin enmiendas, y debidamente certificada.

- - -

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

Según la información que la Dirección de Presupuestos entregó en la Subcomisión, el presupuesto del Poder Judicial para el año 2014 considera gastos por un total de $385.518.838 miles. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2014, asciende a la suma de $385.292.774 miles. En consecuencia, en términos comparativos, se observa que para el próximo año el presupuesto de este Poder del Estado, presenta una disminución de un 0,1 por ciento.

-.-.-

Comprende tres Capítulos y cinco programas: Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial, y Programa 02, Unidades de Apoyo a Tribunales; Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial, y Programa 02, Proyecto de Fortalecimiento Institucional, y, finalmente, el Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial.

A continuación, se hace una relación de los ingresos y gastos considerados para cada uno de estos Capítulos y Programas de esta Partida y los acuerdos que a su respecto adoptó esta subcomisión.

- - -

CAPÍTULO 01
PODER JUDICIAL

Este capítulo se divide en dos programas: Programa 01, Poder Judicial, y Programa 02, Unidades de Apoyo a Tribunales.

PROGRAMA 01
PODER JUDICIAL

Este Programa tiene un presupuesto para el año 2014 que asciende a la suma de por $272.516.620 miles. El presupuesto del año en curso para este apartado, corregido por reajustes, leyes especiales y expresado en moneda del año 2014, asciende a la suma de $269.953.192, lo que supone un incremento presupuestario de 0,9 por ciento.

El referido aumento se expresa fundamentalmente en el subtítulo 21, Gastos en Personal. Asimismo, se observa un decrecimiento de los gastos en subtítulo 34, Servicio de la Deuda.

PROGRAMA O2
UNIDADES DE APOYO A TRIBUNALES

El presupuesto para el año 2014 de este programa asciende a la suma de por $8.815.544 miles. Los recursos presupuestarios para el año en curso, corregidos por reajustes, leyes especiales y expresado en moneda del año 2014, asciende a la suma de $7.053.173, lo que supone un incremento presupuestario de 25 por ciento por ciento.

El referido aumento se expresa fundamentalmente en el subtítulo 21, Gastos en Personal y en el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

CAPÍTULO 02
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Este Capítulo considera dos programas: el 01, del mismo nombre, con un total de gastos para el año 2014 por $99.695.616 miles; y el 02, denominado Proyecto de Fortalecimiento Institucional, con un total de gastos para el mismo período por $1.409.082 miles.

El presupuesto del año en curso para el Programa 01 de este Capítulo, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2014, asciende a la suma de $102.834.646 miles, lo que supone que los recursos destinados al mismo para el próximo año disminuyen en un 3,1 por ciento.

Por su parte, el presupuesto del año en curso para el Programa 02 de este capítulo, corregido de la misma manera y expresado en moneda del año 2014, asciende a la suma de $2.365.150 miles, lo que implica que el presupuesto para este programa decrecerá el próximo año en un 40,4 por ciento.

En el programa 01, las mayores disminuciones porcentuales se observan en el ítem 02, subtítulo 24, Transferencias Corrientes, y en los ítems 02 (edificios) y 03 (vehículos), del subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros. En el programa 02, el decrecimiento presupuestario se observa especialmente en el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, donde alcanza un 63,1 por ciento.

CAPÍTULO 04
PROGRAMA 01
ACADEMIA JUDICIAL

Este Capítulo considera un único programa, del mismo nombre, con un total de gastos por $3.081.976 miles. El presupuesto vigente para el año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2014, asciende a la suma de $3.086.613 miles, lo que supone para este Servicio una disminución presupuestaria de un 0,2 por ciento.

-.-.-

ANÁLISIS DE LA PARTIDA EN LA SUBCOMISIÓN

Al iniciarse el estudio de esta Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Alberto Robles**, ofreció la palabra al **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Ministro señor Rubén Ballesteros**, quien agradeció la invitación cursada por la Subcomisión para exponer acerca del presupuesto del Poder Judicial para el año 2014.

Inició su presentación señalando que el Poder Judicial está conforme con el proyecto de presupuesto elaborado por

Ministerio de Hacienda para financiar la gestión normal de esa rama del Estado. Asimismo, manifestó que en general se les otorgaron recursos que les permitirán hacer frente a las obligaciones que cotidianamente deben asumir los tribunales y demás órganos que integran el Poder Judicial.

Sin perjuicio de lo anterior, explicó que quedó pendiente un remanente que asciende aproximadamente a la cifra de $ 1.700 millones de pesos que el Poder Judicial debe destinar para financiar el funcionamiento de las unidades de apoyo a los tribunales civiles, las que ya entraron en funcionamiento durante este año como experiencia piloto.

Recordó que el país observa un aumento consistente del número de causas que ingresan a tribunales, lo que redunda en un incremento creciente de su carga de trabajo, la que debe ser asumida con el mismo número de jueces. Puntualizó que el incremento de labores no viene aparejado de la creación de nuevos cargos de jueces, de profesionales o de empleados en el Poder Judicial.

Explicó que el remanente que se solicita es una cantidad menor en comparación con el total del presupuesto que se propone asignar al Poder Judicial. Indicó que esa suma de dinero debe ser considerada en el presupuesto del próximo año, dado que es un elemento crucial para el correcto funcionamiento de los tribunales.

A continuación, hizo uso de la palabra el **Honorable Diputado señor Ortiz** quien señaló que en las sesiones que se han celebrado para evaluar la ejecución presupuestaria del Poder Judicial, los integrantes de esta Subcomisión habían recibido información muy completa y detallada sobre el grado de cumplimiento de los compromisos presupuestarios que adquirió este Poder del Estado para la presente año.

Advirtió que si bien el presupuesto del Poder Judicial para el presente año muestra niveles de continuidad, presenta algunas falencias que deben solucionarse.

Expresó que durante el examen de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del presente año se examinaron diversas materia. Precisó que una de las que más llamó la atención de la Subcomisión fue la referida al funcionamiento de las unidades de apoyo a tribunales civiles.

Recordó que actualmente en la Cámara de Diputados se está discutiendo el proyecto de ley que introduce una significativa reforma a las normas procesales civiles, cuya tramitación e implementación supondrán un proceso que durará de cuatro a cinco años, aproximadamente.

Agregó que en el año 2012 desde la Corte Suprema se solicitó a la Corporación Administrativa del Poder Judicial la implementación de unidades de apoyo a tribunales para disminuir el plazo que éstos ocupan en resolver las causas sometidas a su conocimiento. Añadió que en agosto del presente año se aprobó por la Dirección de Presupuesto un programa de apoyo por $ 1.200 millones de pesos. Explicó que este programa se empezó a ejecutar en septiembre y dura hasta diciembre del presente año.

Manifestó que el actual proyecto de presupuesto no incluía originalmente el programa solicitado. Sostuvo que posteriormente la Dirección de Presupuestos accedió a incorporar en el actual proyecto de Ley de Presupuesto la suma de $ 1.799 millones de pesos para este programa. Agregó que, a su juicio, los recursos destinados a las mencionadas unidades debía ser suplementado con una asignación extra de $ 1.701 millones de pesos.

Finalmente, pidió que se remitiera un oficio al señor Ministro de Hacienda para solicitar al Gobierno que incremente el presupuesto del Programa 02, del Capítulo 01, “Unidades de Apoyo a Tribunales”, en la cifra que ha indicado previamente.

El Honorable Diputado señor Macaya manifestó que concordaba con lo planteado por el Honorable Diputado señor Ortiz. Agregó que efectivamente la reforma procesal civil consumirá probablemente mucho tiempo de discusión parlamentaria.

Seguidamente, preguntó si a la fecha hay alguna evaluación acerca de cómo están funcionando estas unidades de apoyo a tribunales.

Asimismo, puntualizó que dado la demora que supondrá la puesta en práctica de la mencionada reforma procesal civil, es necesario implementar algún tipo de plan para enfrentar la situación de colapso en que se encuentra un número considerable tribunales civiles, los que paulatinamente han aumentado la carga de trabajo que deben asumir.

Adhirió también a la idea de remitir un oficio al señor Ministerio de Hacienda con el fin de que el Gobierno incremente los recursos para sostener el funcionamiento de las mencionadas unidades de apoyo.

Finalmente, indicó que los recursos destinados al funcionamiento de las unidades de apoyo a tribunales deberían tener un carácter permanente, especialmente mientras no se despache la mencionada reforma procesal civil.

A su turno, el **señor Presidente de la Excma. Corte Suprema** aclaró que el referido mecanismo de apoyo ha sido implementado para mejorar la situación de los tribunales de letras en lo civil y de todos los que tienen competencia mixta, que generalmente atienden en lugares apartados del territorio. Recordó que actualmente existen 104 juzgados de esta clase en nuestro país.

Sostuvo que probablemente la reforma procesal civil va a demorar algún tiempo en aprobarse. Para prevenir problemas que han ocurrido en el pasado será necesario preparar a los tribunales para su futura implementación y tratar de precaver las dificultades que enfrentó el Poder Judicial a propósito de otras reformas de este tipo. Afirmó que era importante evitar que no ocurra lo que sucedió con la puesta en vigencia de las reformas procesales laborales y de familia que, por no tener un mecanismo instalado de resolución y traspaso de causas del sistema antiguo, generó un verdadero colapso inicial, que costó mucho solucionar y que provocó un descrédito importante de la labor judicial ante la ciudadanía.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Macaya** sostuvo que el plan propuesto abarcaría solo los tribunales de primera instancia, pero no se hace cargo de la situación de las Cortes de Apelaciones. Recordó que el tribunal de alzada capitalino se puede ver expuesto a una crisis por la inmensa cantidad de recursos de protección que recibe a diario.

Sobre este punto, preguntó si existía algún programa específico de apoyo a las tareas que realizan las Cortes de Apelaciones, especialmente por el aumento de recursos de protección que ha recibido la Corte de Apelaciones de Santiago.

El señor Presidente de la Excma. Corte Suprema observó que se trata de asunto que ha causado honda preocupación entre los integrantes del Máximo Tribunal. Expresó que, como primera medida, se ha establecido un sistema completamente digital para la tramitación de esa acción constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, similar a la manera como actualmente se tramitan los expedientes en materia de familia y en el crimen.

Añadió que los recursos de protección contra las Isapres por cambios en los cambios en los planes de salud abarcan aproximadamente el 70% de esas acciones constitucionales que se reciben por esta causa a nivel nacional. Añadió que esta situación se agrava en Santiago, porque el tribunal de alzada de la capital es competente para conocer en primera instancia de reclamaciones contra actos administrativos de índole muy diversa, los que en general se toman en las sedes centrales de los Ministerios, ubicados dentro del territorio jurisdiccional de esa Corte. Con todo, expresó que este problema no es privativo de Santiago, ya que las

Ilustrísimas Cortes de Valdivia, Punta Arenas, Puerto Montt y Concepción también tienen dificultades similares por esta causa.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Macaya** consultó si el presupuesto del Poder Judicial contempla un ítem general para hacer frente eventualidades como esta.

El señor Presidente de la Excma. Corte Suprema indicó que no existe un fondo para eventualidades. Añadió que el problema de los recursos de protección por la modificación de los planes de salud no es una eventualidad, ya que se origina en una decisión legislativa y del Tribunal Constitucional, por lo que este asunto van a seguir siendo conocido por años por los tribunales de justicia.

El Honorable Diputado señor Robles consultó al señor Director de la Corporación Administrativa en qué parte específica del presupuesto está o debería estar la asignación especial para sustentar el funcionamiento de las unidades de apoyo de los tribunales civiles.

El Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Antonio Larraín, explicó que los fondos para unidades de apoyo a la labor jurisdiccional están en el Programa 02 del Capítulo 01 de la Partida del Poder Judicial. Agregó que la asignación que debe ser suplementada es la que corresponde al subtítulo 21, referido a Gastos en Personal.

El Honorable Diputado señor Macaya preguntó si además de los fondos para gastos en personal no era menester contar con otros recursos para implementar este esfuerzo de apoyo, como, por ejemplo, con una plataforma tecnológica.

El señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial explicó que en la actualidad los tribunales de justicia cuentan con una plataforma que tiene capacidad para absorber la demanda de estas unidades de apoyo.

El Honorable Diputado señor Macaya consultó a la **señora Sereli Pardo, Jefa del Sector Poderes y Justicia de la Dirección de Presupuestos**, por qué no se ha accedido a la asignación requerida por el Poder Judicial para las unidades de apoyo.

La señora Sereli Pardo indicó que la Dirección de Presupuestos comparte la necesidad detectada por los tribunales de justicia en orden a dotarlos de unidades de apoyo a la gestión interna. Puntualizó que a instancia de esta Dirección se creó en el Capítulo 01 de esta Partida, un programa nuevo que se denomina “Unidades de Apoyo a Tribunales”,

donde están claramente identificados los recursos que se destinan para financiar las referidas unidades.

Recordó que durante este año mantuvieron conversaciones con el Poder Judicial sobre el problema de los tribunales civiles y, como resultado de lo anterior, se autorizó una transferencia especial para financiar la creación de las unidades de apoyo de los tribunales civiles como programa piloto, el que aún está en ejecución y que aún no ha sido evaluado.

Añadió que con ese mismo propósito se autorizó un aumento de $1.700 millones en el referido programa 02 para financiar durante el año 2014 esta nueva experiencia. Indicó que es efectivo que esta suma es menor que la que el Poder Judicial solicitó, pero para suplementarlo se propuso que se utilizara el mismo sistema que ya se ha ocupado en ejercicios anteriores, y que consiste en aprovechar los recursos remanentes de los fondos destinados al nombramiento de las últimas etapas de implementación de los juzgados de garantía y de los tribunales del juicio oral en lo penal de Santiago. Agregó que la experiencia de años anteriores demuestra que hay cierta tardanza en la tramitación de las ternas de nombramiento, lo que hace que no todos los jueces ocupen sus cargos a contar del 1 de enero de 2014, aunque existan fondos destinados para ese objeto.

En consecuencia, sostuvo que los ahorros que se pueden producir en este proceso se pueden destinar a suplementar los recursos previstos para las referidas unidades de apoyo. En este mismo sentido, afirmó que la Dirección de Presupuestos acogió más de la mitad de los recursos que había solicitado originalmente el Poder Judicial para solventar el funcionamiento de las unidades de apoyo de los tribunales.

Finalmente, hizo presente que algunas partidas del Poder Judicial no se han ejecutado todo lo rápido que podría haberse esperado. Por lo tanto, sostuvo que en ese ámbito también hay una fuente de recursos a los que se pueden acudir y poder reasignarlos dentro del mismo presupuesto del Poder Judicial. Explicó que lo anterior era perfectamente aplicable a los subtítulo 22 y 31.

El Honorable Diputado señor Ortiz expresó que aunque la explicación de la Dirección de Presupuestos era razonable, en este caso debe tenerse en vista que los requerimientos planteados por el señor Presidente del Máximo Tribunal corresponden a necesidades de todo el país, y por ello hay un consenso transversal entre los miembros de la Subcomisión para apoyar la demanda planteada.

Manifestó que siempre van a haber remanentes no utilizados porque es difícil ejecutar totalidad de un presupuesto asignado.

Agregó que la buena gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y la exitosa experiencia del convenio marco de flexibilidad presupuestaria acordado entre el Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda, permiten considerar que esos saldos de caja deben mantenerse.

El señor Presidente de la Comisión señaló que si bien era entendible el planteamiento efectuado por la representante de la Dirección de Presupuestos era indispensable que este Poder del Estado tenga la certeza de que va a tener los recursos para financiar sus actividades.

Concluyó señalando que la intención de esta Comisión era respaldar al Poder Judicial en su planteamiento de contar con más recursos permanentes para financiar el funcionamiento de las unidades de apoyo a los tribunales. Anunció que iba a presentar una indicación en ese sentido, sin perjuicio de que ella se declare inadmisible, con el fin de dejar registro de la inquietud que en esta materia tienen los miembros de la Comisión.

En otro orden de materias, **el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema** expresó que otra de las asignaciones que el Poder Judicial solicitó y no fue otorgada por la Dirección de Presupuestos, dice relación con el financiamiento del Canal de Televisión del Poder Judicial. Explicó que ya está en ejecución un programa piloto con esta finalidad, que mediante el sistema de *streaming* transmite por internet las audiencias más importantes que se realizan en los tribunales de justicia y las principales noticias de ese sector de la actividad nacional. Indicó que a partir de esa experiencia, más la información que han recabado de los canales de televisión de la Cámara de Diputados y del Senado, se presentó un proyecto al Ministerio de Hacienda. Recordó, además, que los poderes judiciales de los países desarrollados suelen tener estos medios.

El Honorable Diputado señor Macaya consultó a cuánto alcanza la asignación faltante y en qué parte de la partida debería suplementarse dichos recursos destinados al canal de televisión

El Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Antonio Larraín, señaló que para desarrollar dicho proyecto era indispensable suplementar en $ 500 millones de pesos el subtítulo 22 del Programa 01 del Capítulo 03, Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Concluido el análisis de estos aspectos del presupuesto del Poder Judicial para el año 2014, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles**, solicitó el acuerdo a los integrantes de la Subcomisión para remitir un oficio al señor Ministro de

Hacienda, con el fin de solicitar al Gobierno un incremento de los recursos presupuestarios destinados al Programa 02, del Capítulo 01, correspondiente a las “Unidades de Apoyos a los Tribunales”, y al Programa 01, del Capítulo 03 “Corporación Administrativa del Poder Judicial”.

Durante el análisis de ambos aspectos, la Tercera Subcomisión valoró positivamente la labor realizada por las mencionadas Unidades de Apoyo y estimó adecuado el planteamiento de que el Poder Judicial pueda contar con un canal de televisión que difunda su labor.

Asimismo, la Subcomisión confirmó con el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema que el Programa de Unidades de Apoyo a Tribunales requería de un incremento presupuestario de $ 1.701 millones para estar adecuadamente financiado y que la implementación del mencionado canal de televisión demandaría la suma de $ 500 millones de pesos adicionales en el Programa 01, Capítulo 03, correspondiente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus integrantes, acordó oficiar al señor Ministro de Hacienda, para solicitar un incremento de los recursos presupuestarios destinados al Programa de Unidades de Apoyo a Tribunales y a financiar la puesta en marcha del Canal de Televisión del Poder Judicial, en los montos indicados precedentemente.

-.-.-

Concluida las referidas intervenciones y absueltas las preguntan formuladas, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Robles,** sometió a votación cada una de los Capítulos y Programas que conforman la Partida 03, Poder Judicial, incluidas las glosas correspondientes.

Capítulo 01
Poder Judicial

Programa 01
Poder Judicial

En primer lugar, el señor Presidente puso en votación el presupuesto correspondiente al Programa 01, Poder Judicial.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y los

Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, aprobó sin enmiendas este programa.

Programa 02
Unidades de Apoyo a Tribunales

A continuación, el señor Presidente puso en votación el presupuesto correspondiente a este programa.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y los Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, aprobó este programa.

Seguidamente, el señor Presidente dio cuenta de una indicación presentada por el Honorable Senador señor Kuschel y los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles, para elevar los recursos del subtítulo 21, Gastos en Personal, de este programa, de $ 8.737.368 miles a $ 10.438.368 miles.

Al fundamentar esta indicación, se hizo presente que mediante ella se procuraba suplementar el presupuesto asignado a las Unidades de Apoyo de Tribunales, en los términos en que lo solicitó el Poder Judicial al Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente de la Comisión señaló que si bien compartía el propósito de esta indicación, la declaraba inadmisible por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, según lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

Capítulo 03
Corporación Administrativa del Poder Judicial

Programa 01
Corporación Administrativa del Poder Judicial

A continuación, el señor Presidente de la Subcomisión sometió a votación este programa.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y los Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, aprobó este programa.

Seguidamente, el señor Presidente dio cuenta de una indicación presentada por el Honorable Senador señor Kuschel y los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles, para elevar de $ 62.445.185 miles a $ 62.945.185 miles, los recursos del subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, de este programa.

Al fundamentar esta indicación, se hizo presente que mediante ella se procuraba suplementar el presupuesto asignado a la Corporación Administrativa del Poder Judicial en $ 500 millones de pesos, con el fin de que el Poder Judicial pueda poner en ejecución su plan de funcionamiento del Canal de Televisión del Poder Judicial.

Al igual que en el programa anterior, **el señor Presidente de la Comisión** señaló que si bien compartía el propósito de esta indicación, la declaraba inadmisible por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, según lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

Programa 02
Proyecto de Fortalecimiento Institucional

Seguidamente, el señor Presidente de la Subcomisión sometió a votación el Programa 02, Proyecto de Fortalecimiento Institucional.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y los Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, aprobó este programa.

Capítulo 04
Academia Judicial

Programa 01
Academia Judicial

Finalmente, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación el presupuesto correspondiente a la Academia Judicial.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y los Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles, aprobó este programa.

- - -

En consecuencia, la Subcomisión propone la aprobación de la presente Partida 03, Poder Judicial, sin enmiendas.

Lo anterior, sin perjuicio de las solicitudes de incrementos presupuestarios de los que se dio cuenta en el acápite precedente de este informe.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2013, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchon, y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa, y Alberto Robles Pantoja (Presidente).

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2013.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario